



Expte. N° SG/CA/5/2014
(antes SG/CA/25/2013)

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO** a tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 150 y 157, concordantes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que según los Certificados expedidos por funcionario responsable del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada las siguientes: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SURESTE SEGURIDAD, S.L., EULEN SEGURIDAD, S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A., VIRIATO SEGURIDAD, S.L., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD, S.L., VIGILANCIA INTEGRADA, S.A., CIA ESPAÑOLA DE VIGILANCIA, S.A. (MEVISA).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de febrero de 2014, donde se procede al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación, de la que se desprende que la empresa GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ, S.L. no ha aportado documentación alguna en el plazo concedido al efecto, por lo que se acuerda su inadmisión.

Vista, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de febrero de 2014 donde, en acto público, se informa a la asistentes de los admitidos y excluidos y se procede a la **apertura de los sobres nº 2 de criterios objetivos evaluables mediante cifras o porcentajes**, con los siguientes resultados

Nº	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	PRECIOS HORA DIURNA	PRECIOS HORA DIURNA FESTIVA	PRECIOS HORA NOCTURNA	PRECIOS HORA NOCTURNA FESTIVA	BOLSA HORARIA SIN CARGO
1	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	67.174,30	14,48 €	15,78 €	16,10 €	17,52 €	500
2	SURESTE SEGURIDAD S.L.	60.324,56	13,27 €	14,28 €	14,03 €	15,30 €	500
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	85.035,24	15,32 €	16,46 €	16,76 €	17,90 €	500
4	SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	61.098,56	13,40 €	14,28 €	14,52 €	15,40 €	500
5	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	62.400,00	13,77 €	14,52 €	14,79 €	15,60 €	500
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	65.252,48	14,15 €	15,26 €	15,66 €	16,77 €	500
7	VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	71.964,41	15,48 €	16,76 €	17,09 €	18,36 €	500
8	CIA ESPAÑOLA DE VIGILANCIA, S.A (MEVISA)	66.397,16	14,40 €	15,66 €	15,85 €	16,94 €	500



Visto el informe técnico sobre la valoración de las ofertas presentadas, emitido por D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de Unidad de Control de Accesos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia (teniendo en cuenta para el cálculo del precio total el resultado de aplicar los precios/hora ofertados al existir discrepancias entre ambos, en aplicación de la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) siendo el resultado el siguiente:

“(....)”

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE CALCULADO SEGÚN PLIEGOS (IVA EXCLUIDO)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	67.174,30 €	67.176,48 €
SURESTE SEGURIDAD, S.L	60.324,56 €	60.324,56 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	70.277,06 €	70.276,80 €
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	61.098,56 €	61.098,56 €
VIRIATO SEGURIDAD, S.L	62.400,00 €	62.402,64 €
GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A	65.252,48 €	65.252,48 €
VINSA. VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	71.964,41 €	71.414,80 €
MEVISA, S.A.	66.397,16 €	66.386,00 €

El mencionado informe concluye con la valoración de las ofertas presentadas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos:

“(....)”

7. RESUMEN DE PUNTUACIÓN.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA HORARIA	PUNTUACIÓN TOTAL
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	71,84	20	91,84
SURESTE SEGURIDAD, S.L	80,00	20	100
EULEN SEGURIDAD, S.A.	68,67	20	88,67
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	78,99	20	98,99
VIRIATO SEGURIDAD, S.L	77,34	20	97,34
GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A	73,96	20	93,96
VINSA. VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	67,58	20	87,58
MEVISA, S.A.	72,70	20	92,70



*Vistas las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración, indicar que la empresa **SURESTE SEGURIDAD S.L.**, obtiene la puntuación más alta, por lo que se elabora el presente informe, a fin de que la mesa de contratación disponga a los efectos”*

De conformidad con el mencionado informe, la Mesa, según Acta de 17 de febrero de 2014, acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos y haber obtenido la máxima puntuación, a favor de la empresa **SURESTE SEGURIDAD S.L.**, siendo los precios/hora ofertados, IVA excluido, los siguientes: laborales: hora diurna: **13,27 €**; hora nocturna: **14,03 €**; festivos: hora diurna: **14,28 €** y hora nocturna: **15,30 €**, resultando un precio total, en función del calendario previsto, de **60.324,56 €**, IVA excluido y una bolsa horaria sin cargo de **500 horas**..

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 24 de febrero de 2014, por la que se declaran válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación de referencia, se clasifican las ofertas presentadas y se requiere a la empresa **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**, la documentación justificativa a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual efectúa en el plazo concedido.

Visto el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, así como lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la reducción de plazo, precio e importe de la garantía definitiva, para una previsión de inicio de 1 de abril próximo

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación. ✓

En su virtud, una vez fiscalizado favorablemente, se propone se dicte **Orden** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**.

SEGUNDO.- No admitir la **proposición** presentada por la empresa GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ, S.L. por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SURESTE SEGURIDAD S.L.**, con CIF: B30376982, y domicilio en Carril de la Condesa, 52. 30010 Murcia, para una previsión de inicio de 1 de abril de 2014, y un plazo de ejecución de tres meses, por importe de 30.324,56 €, más 6.368,16 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone un **importe total de 36.692,72 €** siendo los precios/hora ofertados, IVA excluido, los siguientes: laborales: hora diurna: **13,27 €**; hora nocturna: **14,03 €**; festivos: hora diurna: **14,28 €** y hora nocturna: **15,30 €**, y una bolsa horaria sin cargo de **250 horas**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.458B.227.01, proyecto de inversión nº 34344, del presupuesto del año 2014.

CUARTO.- Proceder a la **anulación de la cantidad de 53.641,43 €**, resultante de la diferencia entre el precio total de licitación y el de adjudicación

QUINTO.- Designar director del mencionado contrato a D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de



Unidad de Control de Accesos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como a su notificación a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la el día siguiente al de su notificación. Todo ello si perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 28 de febrero de 2014

EL JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN
INTERVENIDO Y CONTROLADO SEGÚN INFORME N° 8826
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09 de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo: Herminia Yáñez Sánchez

Fdo.: Pablo Molero Marañón

ORDEN

Visto lo anterior, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008).

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, 5 MAR. 2014
EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Mª Luisa López Ruiz